

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

EJERCICIO ECONÓMICO AÑO 2015

SERVICIOS JURÍDICOS ESPECIALIZADOS ESPJUR CIA. LTDA.

1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO

La Compañía Servicios Jurídicos Especializados ESPJUR Cia. Ltda., se constituyó el 27 de enero de 2012 con Resolución número 344 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito del Cantón Quito, Provincia de Pichincha con número 199, tomo 143. Número de Registro Único de Contribuyentes 1792354102001 del Servicio de Rentas Internas y expediente número 144244 de la Superintendencia de Compañías. Es de nacionalidad ecuatoriana, tipo de Compañía: Responsabilidad Limitada y su Plazo Social hasta 27 de enero de 2062. Su objeto social consiste en la realización de actividades de asesoría jurídica, legal, judicial, administrativa-legal, de solución alternativa de conflictos, de prevención legal, de planeación legal y jurídica, y en todos los campos y ámbitos del derecho.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables de Servicios Jurídicos Especializados ESPJUR Cia. Ltda., son las dictadas por las Normas Internacionales de Información Financiera N.I.I.F., que en su caso, aplica NIIF para Pequeñas y Medianas Entidades PYMES.

El propósito de la aplicación de NIIF PYMES es lograr transparencia financiera a nivel nacional e internacional, proporcionando información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo, información útil para la toma de decisiones.

a) Base Para la Presentación

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015, fueron preparados basado en NIIF PYMES y acogiendo las disposiciones de los Organismos de Control respectivos: Superintendencia de Compañías y Servicio de Rentas Internas.

b) Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Para efectos de la presentación del Estado de Situación Financiera, se considera el saldo conciliado bancario y la inversión corriente en certificado de depósitos.

c) Participación Trabajadores

Conforme a las disposiciones laborales legales vigentes, existe la participación del 15,00% sobre las utilidades del ejercicio, antes de impuestos, no obstante al 31 de diciembre de 2015 la Compañía no registra trabajadores bajo relación de dependencia, únicamente se establece una remuneración al Representante Legal con sus beneficios sociales y afiliación al IESS excepto participación sobre utilidades.

d) Impuesto a la Renta

Siguiendo la norma legal vigente, de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación, la utilidad del ejercicio de la Compañía está gravada para el año 2015 con una tarifa del 22,00% y adicionalmente el pago del impuesto mínimo considerando el anticipo registrado en el ejercicio inmediato anterior de acuerdo a los siguientes porcentajes:

- 0,20% del patrimonio total
- 0,20% del total de costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta

- 0,40% del activo total, menos cuentas por cobrar
- 0,40% del total de ingresos gravables a efecto del impuesto a la renta

A la suma de estos porcentajes se resta las retenciones en la fuente del impuesto a la renta del presente ejercicio económico y su resultado de paga en dos cuotas en los meses de julio y septiembre.

e) Reserva Legal

De conformidad a la Ley de Compañías, de la utilidad líquida anual, se debe transferir una cantidad equivalente al 5,00% a formar parte de la Reserva Legal hasta un porcentaje establecido del Capital Social, y pudiendo ser capitalizada. La reserva legal actualmente suma \$483,14.

f) Situación Tributaria

El Servicio de Rentas Internas, en su calidad de Autoridad Fiscal mantiene el derecho de revisar los Estados Financieros.

3. IMPUESTO A LA RENTA

El cálculo del Impuesto a la Renta para el ejercicio 2015 es:

Expresado en US dólares

Utilidad del Ejercicio antes de impuesto a la renta	20.000,01
(=) Utilidad gravable	20.000,01
(-)22,00% Impuesto ejercicio económico	(4.400,00)
(=) Utilidad Neta	<u>15.600,01</u>

4. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre del 2015, el Capital Social de la Compañía es de \$ 400,00 y está constituida por 400 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1,00 cada una.

5. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 2015 y la fecha de la elaboración de los Estados Financieros y sus notas respectivas, no se han producido eventos que pudieran tener un efecto significativo sobre esta información.


Bevelo Torres Pablo X.
Contador